

¿Madre, porqué escribes cosas raras? Ictus leve

Cerca de las 9:00 de la mañana, Pepi estaba escribiendo a su hijo por WhatsApp. Eduardo leía los mensajes sin ningún problema. Sin embargo, de forma súbita, su madre comenzó a escribir "cosas raras", sin sentido y mezclando letras. Sobre las 10:00, Pepi empezó a notarse mal, con alteraciones del lenguaje, dificultad para nominación verbal.

En urgencias, se constata una debilidad e hipoestesia en hemicuerpo derecho. Pepi tiene 72 años y sufrió un ictus leve.

Tras realizarle las pruebas y mantenerla en observación por unas horas, le asignaron el tratamiento necesario. Ella preguntó si podría seguir conduciendo.

La normativa española regula las capacidades psicofísicas necesarias para conducir vehículos tras sufrir un ictus. El Reglamento General de Conductores prohíbe, en caso de ictus, conducir hasta transcurridos al menos 6 meses sin manifestaciones neurológicas, aunque dependiendo de cuales sean, excepcionalmente y con un informe de un neurólogo donde se haga constar la ausencia de secuelas, se puede permitir conducir turismos.

ANTE UN ICTUS

Te damos 3 recomendaciones de Prevención y Seguridad Vial



Se deben valorar las secuelas con detenimiento

En caso necesario, adaptar el vehículo a las limitaciones (fundamentalmente a hemiparesias).



Valorar la posibilidad de conducir

En el caso de diplopía o disfasia hay que realizar una valoración neuropsicológica que determine si se puede conducir un vehículo sin problemas.



Prevenir accidentes

La disfasia o disgrafia pueden parecer secuelas sin relevancia, pero podrían provocar equivocaciones a la hora de señalar algunas maniobras.